

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Contribución de la Comisión al período de reflexión y más allá: Plan D de democracia, diálogo y debate» y el «Libro Blanco sobre una política europea de comunicación»**

(2006/C 229/10)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

**VISTA** la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Contribución de la Comisión al período de reflexión y más allá: Plan D de democracia, diálogo y debate» (COM(2005) 494 final) y el «Libro Blanco sobre una política europea de comunicación» (COM (2006) 35 final);

**VISTA** la Decisión de la Comisión Europea de 13 de octubre de 2005 de consultarle sobre esta materia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 265 del TCE;

**VISTA** la Decisión de su Mesa, de 15 de noviembre de 2005, de encomendar a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Gobernanza Europea y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia la elaboración de un dictamen sobre este asunto;

**VISTO** el Tratado de Niza (2001/C 80/01);

**VISTO** el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno el 29 de octubre de 2004 (CIG 87/04 rev. 1, CIG 87/04 Anexo 1 rev. 1, CIG 87/04 Anexo 2 rev. 1);

**VISTA** la declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea sobre la ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio de 2005);

**VISTO** el acuerdo de cooperación entre el Comité de las Regiones y la Comisión Europea (CDR 197/2005, punto 11) firmado el 17 de noviembre de 2005;

**VISTA** la Resolución del Parlamento Europeo sobre el período de reflexión: la estructura, los temas y el contexto para una evaluación del debate sobre la Unión Europea A6-0414/2005;

**VISTO** el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Contribución de la Comisión al período de reflexión y más allá: Plan D de democracia, diálogo y debate» (CESE 1390/2005 fin) <sup>(1)</sup>;

**VISTO** su Dictamen de 13 de octubre de 2005 sobre «El período de reflexión: la estructura, los temas y el contexto para una evaluación del debate sobre la Unión Europea» (CDR 250/2005 fin) <sup>(2)</sup>;

**VISTO** su Dictamen de 17 de diciembre de 2002 sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre una estrategia de información y comunicación para la Unión Europea» (CDR 124/2002 fin) <sup>(3)</sup>;

**VISTO** su Proyecto de Dictamen (CDR 52/2006 rev. 1) aprobado el 7 de abril de 2006 por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Gobernanza Europea y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (Ponente: **Sra. Mercedes BRESSO**, Presidenta de la región de Piamonte (IT/PSE));

considerando lo siguiente:

- 1) el defecto de comunicación entre la UE y los ciudadanos de la Unión indica un déficit democrático en la UE. Las grandes decisiones que influyen en la vida de los europeos se toman a través de negociaciones intergubernamentales e interinstitucionales complejas respecto de las cuales los ciudadanos son en gran parte espectadores pasivos e intermitentes;

<sup>(1)</sup> DO C 65 de 17.3.2006, pp. 92-93

<sup>(2)</sup> DO C 81 de 4.4.2006, pp. 32-36

<sup>(3)</sup> DO C 73 de 26.3.2003, pp. 46-52.

- 2) ¿Hasta cuándo, por una parte, no se subsanará este déficit democrático mediante reformas institucionales que, de hecho, figuran en el proyecto de Tratado constitucional, y, por otra parte, no se aceptará finalmente el papel y el trabajo de los órganos democráticos de la Unión Europea ya existentes? Es tarea principal de las instituciones de la Unión contribuir a subsanar con otros medios lo esencial del déficit democrático, dando así a los ciudadanos la posibilidad de expresarse sobre el futuro político del proyecto europeo;
- 3) Es urgente establecer y dar a conocer no solo los medios de comunicación eficaces sino también y sobre todo los objetivos de su acción. Igualmente, es necesario fortalecer los espacios de participación ciudadana así como la integración de las bases del proyecto europeo en la educación. La finalidad de este proceso es subsanar lo esencial del déficit democrático, brindar a los ciudadanos la posibilidad de expresarse sobre el futuro político del proyecto europeo, en particular sobre la naturaleza institucional y política de Europa: saber si se pretende o no ampliar o restringir las políticas comunes o incluso aumentar, mantener o reducir la integración económica y política;
- 4) La política de comunicación de la Unión debe orientarse a desarrollar una conciencia europea más amplia. Esta conciencia sólo puede nacer si entre los ciudadanos se da un consenso en favor de la cooperación europea. De ello deben desprenderse los temas y cuestiones que influyen en la vida cotidiana de los ciudadanos y en los que la cooperación europea ofrece un valor añadido claro. Todos deben comprender que esta es una cuestión de largo alcance;
- 5) Las autoridades regionales y locales tienen un papel fundamental que desempeñar en el debate sobre el futuro de la Unión, movilizándolo a los ciudadanos en torno a los temas que más les afectan y organizando debates estructurados entre ciudadanos, responsables elegidos de los entes locales y regionales y diputados europeos. Cabe esperar que el Comité de las Regiones por una parte, como institución de las autoridades locales y regionales, y el Parlamento Europeo por otra, como expresión de la ciudadanía supranacional, puedan formar parte integrante de este proceso, reflejo de una verdadera *multi level communication*.

**ha aprobado por unanimidad en su 65º Pleno celebrado los días 14 y 15 de junio de 2006 (sesión del 15 de junio) el presente Dictamen.**

## Opiniones y recomendaciones del Comité de las Regiones

### 1. El Comité de las Regiones ante el período de reflexión y el Plan D

El Comité de las Regiones,

1.1 **reconoce** que el período de reflexión representa una oportunidad para relanzar la dinámica comunitaria y que la actual crisis de *gobernanza* europea no debe poner en entredicho la validez del proyecto de integración europea. Todas las políticas de comunicación resultarán estériles si no se basan en la refundación democrática del proyecto europeo;

1.2 **destaca** que la Unión no podrá realizarse como comunidad de destino si no logra enraizar y difundir entre sus propios ciudadanos el sentido de pertenencia a una única identidad en la diversidad; si no consigue transmitir sus valores constitutivos a las nuevas generaciones; si no logra expresarlos y promoverlos en las relaciones con el resto del mundo; si no logra hacer comprender a sus ciudadanos los principales mecanismos de diálogo e interacción posible con las instituciones y transmitir un conocimiento básico de los principales aspectos de la integración europea a nivel económico, político, histórico y social y, sobre todo, hacerles participar de manera activa en el proceso de construcción europea y la toma de decisiones;

1.3 **insiste** en que la realización del proceso constitucional sigue siendo uno de sus objetivos; **se opone** por consiguiente

al abandono del Tratado constitucional en favor del Tratado de Niza y a las diversas formas de selección en su puesta en práctica («cherry picking»); **desea** la adopción de un Tratado constitucional que consolide la construcción de una Europa política, próspera, poderosa y ciudadana; **pide** que se proceda a la ratificación, de aquí al 2009, de un Tratado constitucional que tenga en consideración tanto las dificultades con que ha tropezado en algunos Estados miembros como la posición de quienes ya han ratificado el Tratado; para ello, resalta la necesidad de prolongar el período de reflexión durante el que no debe obviarse ninguna posibilidad de avance en la construcción europea que mejore la imagen de Europa ante los ojos de los ciudadanos, ya sea mediante acuerdos parciales o globales;

1.4 En este contexto, el Comité señala la tendencia al nacionalismo y proteccionismo que se observa en diversos Estados miembros. Esta tendencia es un peligro para la evolución de la Unión;

1.5 **subraya** que la pausa para reflexionar brinda la oportunidad de introducir en el debate europeo el valor intrínseco de la *multilevel governance* para responder al ideal del proyecto europeo sintetizado en la máxima del Tratado constitucional «unidos en la diversidad»;

1.6 **considera** que el método comunitario debe integrar plenamente el principio de subsidiariedad y de proximidad en una lógica de eficacia y legitimidad teniendo en cuenta que en esta fase se trata de un instrumento necesario para el acercamiento de los ciudadanos a la Unión Europea;

1.7 **reconoce** que para que surja un espacio público europeo es necesario que Europa vuelva a activar una integración política en la que los ciudadanos puedan movilizarse al objeto de elegir líneas políticas claras para el futuro del continente;

1.8 **afirma** que debe hacerse todo lo posible para respaldar el desarrollo de un espíritu cívico europeo que favorezca la participación plena y consciente de los ciudadanos en la construcción del proyecto europeo;

1.9 **afirma** que todos los representantes elegidos tienen la responsabilidad de responder a estas apremiantes exigencias; **insta** a los representantes elegidos locales, regionales, nacionales y europeos a obrar de manera concertada para establecer un vínculo democrático con los ciudadanos; en este contexto, **desea** que se intensifique la cooperación interinstitucional con el Parlamento Europeo y con las demás instituciones, al objeto de fortalecer sustancialmente la consulta territorial en el interior de la UE;

1.10 **está convencido** de que el diálogo con los ciudadanos, las organizaciones políticas, sindicales y las asociaciones debe instaurarse de manera permanente y sobre la base de un pacto de confianza y, en este sentido, considera que el período de reflexión debe utilizarse para recabar el sentir de los ciudadanos. Para ello, las instituciones de la UE deberán mostrarse abiertas y accesibles, con el fin de facilitar la participación de aquellos en los debates y coloquios. A tal fin, debería existir una cooperación permanente y estructurada entre las instituciones que deben organizar este trabajo de escucha;

1.11 **considera necesario** que la UE, todas sus instituciones y órganos destaquen de manera sistemática, la importancia que ha tenido en el proceso de integración europea la marcada dimensión regional y local existente en los Estados miembros. Esta dimensión territorial es una característica singular de nuestro proceso de integración, que tiene la virtualidad de aportar mayor legitimidad democrática al conjunto de decisiones de la UE. En este sentido, los dictámenes del CDR deberían tomarse mucho más en cuenta si queremos reforzar la legitimidad democrática de la Unión;

1.12 **destaca** que, en la línea defendida por el propio Libro Blanco para la Gobernanza, así como por el proyecto constitucional europeo, el CDR debería contar con instrumentos que le permitieran, al menos en aquellas materias en que debe ser consultado, hacer un seguimiento de la ejecución por parte de la Comisión de las medidas aprobadas con su dictamen;

1.13 **considera** que las estrategias de comunicación descentralizadas deben utilizar el potencial democrático de los miembros del CDR y su mandato europeo. Esto implica su participa-

ción en los planes nacionales previstos en el plan D, algunos de los cuales están ya en la fase de aplicación, su reconocimiento por parte de las oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros así como su participación en las iniciativas comunitarias propuestas en el plan D y en las acciones llevadas a cabo por el Parlamento Europeo. Para ello, la Unión Europea debe poner a disposición recursos financieros suficientes; de otro modo, se corre el riesgo de que el plan se reduzca a una declaración de buenas intenciones;

1.14 **considera** que es necesario superar el período de reflexión y que las instituciones europeas y los representantes elegidos entablen un debate estructurado con los ciudadanos y sus asociaciones, utilizando el método promovido por la Convención para el Tratado constitucional. El debate debe partir de la identificación de los problemas concretos en la vida de los ciudadanos europeos como, por ejemplo, el bienestar, el empleo, la protección del medio ambiente o la energía. Y debe abordar, como ha propuesto el Parlamento Europeo, un número limitado de cuestiones prioritarias sobre el futuro de Europa como:

- (i) ¿Cuál es el objetivo de la integración europea?
- (ii) ¿Qué papel debería desempeñar Europa a nivel mundial?
- (iii) A la luz de la globalización, ¿qué futuro tiene el modelo económico y social europeo?
- (iv) ¿Cómo definir los confines de la Unión Europea?
- (v) ¿Cómo promover la libertad, la seguridad y la justicia?
- (vi) ¿Cómo financiar la Unión?

1.15 **opina** que para ganar la confianza de los ciudadanos debe hacerse algo más que entablar un diálogo e inventariar los deseos de los ciudadanos. Los ciudadanos de la UE deben saber que en última instancia son ellos los que, a través de los representantes que han elegido, deciden el futuro de la Unión. En consecuencia, a las preguntas planteadas en el anterior punto debe responderse con posiciones políticas, en la medida de lo posible, comunes de los gobiernos nacionales y del conjunto de los entes locales y regionales;

1.16 **considera** que más allá de las campañas de información y comunicación que puedan llevar a cabo los representantes electos locales, regionales, nacionales y europeos, éstos deben trabajar para que sus instituciones, entidades u organismos asuman, como parte de su trabajo ordinario, la responsabilidad de informar sobre la dimensión europea de su ámbito de actuación; en este sentido, **destaca** que se está preparando actualmente, como continuación del presente dictamen, una publicación sobre buenas prácticas en la que figuran ejemplos de acciones concretas realizadas a nivel local y regional para la puesta en práctica del Plan D (democracia, diálogo y debate);

1.17 **considera** necesario integrar una cuarta dimensión al Plan D de Democracia, Diálogo y Debate relativa a la Descentralización, recurriendo a vectores de comunicación externa, como las autoridades locales y regionales, que tienen un papel

fundamental que desempeñar en esta materia, habida cuenta de sus competencias, a través de foros, iniciativas y debates. Los debates deben tener como punto de partida estos foros locales y regionales, para los que se ha de prever la presencia de representantes elegidos (desde el nivel local y regional hasta los niveles nacional y europeo), de exponentes de la sociedad civil y de las asociaciones de ciudadanos. A partir de estos foros se logrará presentar a los parlamentos nacionales y a la asamblea de Estrasburgo los resultados del debate.

## 2. El Comité de las Regiones y la política europea de comunicación

El Comité de las Regiones,

2.1 **desea** una coordinación con las realidades locales y regionales, en la medida en que la *multilevel governance* expresada por la UE y las regiones puede permitir también una *multi-level communication*, con acciones encaminadas a lograr un reconocimiento recíproco, dentro de la lógica común de la subsidiariedad; el Comité parte de la idea de que la política europea de comunicación afecta de manera activa a los entes locales y regionales. Dada la diversidad existente dentro de la UE y teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad, constituyen, en tanto que instancias estatales más cercanas al ciudadano, los actores indicados de la Unión para comunicar el proyecto europeo al ciudadano.

2.2 **celebra** en este sentido la publicación del Libro Blanco sobre una política de comunicación europea basada en el diálogo reforzado, la proximidad con los ciudadanos y un enfoque descentralizado, pero **lament**a que este documento no refleje una visión política y, por consiguiente, sea válido sólo desde un punto de vista instrumental; **destaca**, en particular, la ausencia de una visión estratégica sobre la naturaleza y el papel de la Unión Europea en la protección y la promoción de los intereses y necesidades de los ciudadanos europeos en los años venideros;

2.3 **se congratula** de que el Libro Blanco reconozca el papel de las autoridades locales y regionales, en particular de los medios de comunicación locales y regionales, para establecer un diálogo con los ciudadanos y hacer que los entes territoriales participen activamente en los asuntos europeos; **insta** a que la extensa red de corresponsales de los medios de comunicación en Bruselas se comunique mejor con las redacciones de los medios de comunicación locales mediante las medidas adecuadas (seminarios, invitación de periodistas a Bruselas); **recuerda** en este sentido que, para ser eficaces, las autoridades locales y regionales necesitan recursos operacionales apropiados;

2.4 **destaca** que, gracias también a su propia contribución y a la de los entes locales y regionales, la Unión Europea dispone de un marco democrático adecuado para restablecer el diálogo con los ciudadanos, desarrollar el espíritu cívico europeo y volver a modular la acción comunitaria favoreciendo la proximidad; **recuerda** que la prensa local y regional representa para los municipios un medio de comunicación fundamental con los ciudadanos;

2.5 **lament**a el papel marginal que se le ha atribuido en las propuestas del Libro Blanco, pero está dispuesto a asumir sus

propias responsabilidades como impulsor y coordinador en las relaciones con las autoridades locales y regionales y la prensa local y regional y, consecuentemente, en el marco de una cooperación con las demás instituciones, y a contribuir de manera muy activa a esta fase de reflexión; en este contexto, destaca la necesidad de garantizar un aumento de los recursos presupuestarios de que dispone y de que se le atribuya el presupuesto necesario para que pueda contribuir a una política renovada de información y comunicación;

2.6 a este respecto, **acoge positivamente** la apertura de negociaciones con los servicios pertinentes de la Comisión Europea con vistas a elaborar una adenda al acuerdo de cooperación entre el CDR y la Comisión Europea, renovado en noviembre de 2005, relativa a la política de información y comunicación;

2.7 **desea** aportar su propia contribución a la Carta Europea para un Código de Conducta Europeo de la Comunicación y pide a la Comisión que precise el concepto, los objetivos y el valor añadido de este documento;

2.8 **considera** indispensable que la política de comunicación esté vinculada a la ciudadanía activa a través de acciones que promuevan acontecimientos de gran visibilidad, estudios e instrumentos de información, plataformas de diálogo y de reflexión, dirigidos a un público lo más amplio posible hasta más allá de las fronteras y tratando temas cercanos al ciudadano como, por ejemplo, el empleo, el desarrollo urbano y rural, la seguridad y la inmigración, la protección del medio ambiente y la energía, en los que la acción europea ofrece un valor añadido inequívoco. Estos temas también tienen un gran influjo en la política de los entes locales y regionales: de hecho, es precisamente obrando de esta forma que Europa representará algo más concreto para los ciudadanos;

2.9 **reconoce** que uno de los objetivos del Libro Blanco es comprender mejor la opinión pública a través de las encuestas de Eurobarómetro y sugiere que las encuestas de opinión estén mejor adaptadas al nivel local y regional y que el instrumento Eurobarómetro esté mejor conectado al CDR y sus miembros. Los actores regionales y locales de las instancias públicas son a su vez ellos mismos quienes recogen de forma más inmediata la opinión de los ciudadanos;

2.10 **insta** a que se introduzcan en los programas escolares cursos de educación cívica europea para que se enseñe en qué consiste el proyecto europeo, sus valores constitutivos, su génesis, sus objetivos iniciales y sus desafíos de cara al futuro, previendo en los itinerarios curriculares escolares y universitarios horarios y cuerpos docentes dedicados a esta materia;

2.11 **propone** una política europea de información que permita a la UE dotarse de instrumentos mediáticos independientes, y en particular desea el desarrollo, en el seno de las agencias de prensa regionales, de instrumentos para comunicar Europa, la realización de programas de formación en materia de comunicación para los funcionarios públicos y la transformación de EBS (Europa by Satellite), actualmente instrumento audiovisual, en una verdadera y auténtica agencia de prensa europea;

2.12 **propone** que se fortalezcan los medios de financiación simples y descentralizados para fomentar la labor de pequeñas organizaciones no gubernamentales que se dedican a informar directamente a los ciudadanos sobre la UE a través de, por ejemplo, la organización de debates y seminarios, la publicación de folletos centrados en las necesidades regionales o la organización de visitas a Bruselas;

2.13 **recomienda** que esta información sea elaborada y posteriormente difundida por las instituciones regionales y

locales; **desea** que las demás instituciones europeas establezcan con él una colaboración estable que permita la elaboración en común de los planes de comunicación e información previstos;

2.14 **desea** que la información y la comunicación sobre la Unión se consideren por fin como el fundamento lógico en el cual los organismos, entidades e instituciones locales, regionales o nacionales, así como los medios de comunicación, deben basarse para poder dar una información correcta y completa.

Bruselas, 15 de junio de 2006.

*El Presidente*  
*del Comité de las Regiones*  
Michel DELEBARRE

---